

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-111016

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,549

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,549) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Paulina Luisa Aguilar de Hernández, Gerente General del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU), somete a consideración solicitud de transferencia de recursos financieros.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,046 tomado en sesión extraordinaria, celebrada el 12 de mayo de 2016, se aprobaron los estatutos del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU).
- III- Que según el capítulo II, artículo 8 literal b), de los estatutos del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU), es obligación de la Municipalidad “proveer de los recursos necesarios para la sostenibilidad de la operación del Instituto en forma decreciente, hasta que el Instituto perciba ingresos suficientes para cubrir los egresos contemplados en el presupuesto del año inmediato siguiente”.
- IV- Que serán fuentes de ingresos todas aquellas establecidas en el capítulo III, artículo 10 de los estatutos del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU).

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para transferir a la cuenta número 500-022974-9; a nombre del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU), los montos recaudados en concepto de Contribución Especial para los festejos del Municipio.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, a partir de la emisión de este acuerdo, para que se remesen a la cuenta número 500-022974-9, todos los ingresos que provengan de las fuentes que se detallan en el capítulo III, artículo 10 de los estatutos del Instituto Tecleño del Turismo y la Cultura (antes Distrito Cultural); y al cierre de cada Ejercicio Fiscal, los fondos remanentes sean reintegrados a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS ONCE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA

DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**